



NOTAS Y RECORDATORIOS

INFORME N° 2022-02

Sistema Integral de Monitoreo de Pagos al Exterior de Servicios (SIMPES)

La AFIP, a través de su publicación en el Boletín Oficial del 5 de Enero del 2022 de la Resolución General 5135/2022, estableció implementar el "Sistema Integral de Monitoreo de Pagos al Exterior de Servicios" (SIMPES).

¿Qué es?

Es una herramienta diseñada para analizar el cumplimiento fiscal y la capacidad económica financiera de los contribuyentes que realicen un pago al exterior por servicios contratados.

¿Qué implica?

Esta herramienta iguala a los pagadores de servicios con los importadores de bienes, en la obligación de solicitar autorización para los pagos, los cuales serán aprobados en función del CEF (capacidad económica financiera). El CEF es un valor que el fisco autoriza al contribuyente a girar según la capacidad financiera que el fisco determina por sus declaraciones juradas.

¿Quiénes están obligados?

Las personas humanas y empresas que quieran realizar un giro al exterior como pago de ciertos servicios.

¿Qué tengo que hacer?

Hay que presentar una Declaración Jurada por la página de AFIP completando algunos datos sobre el pago a realizar, luego AFIP evalúa la capacidad financiera del contribuyente con los datos proporcionados y aprueba o rechaza el mismo.

¿Hay algún servicio excluido?

Si, los servicios de fletes, transporte de pasajeros, viajes y otros pagos con tarjeta, servicios del gobierno y los servicios de salud por empresas de asistencia al viajero.

Tenga en cuenta que este es un recordatorio genérico del tema y que, si posee alguna duda o desea una ampliación del mismo, puede comunicarse con el Estudio.